Bucaramanga, Febrero 13 de 2024

Señores:
SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE
Bucaramanga

Asunto: Propuesta prestación de servicios de inhumación y exhumación para la vigencia 2024.

Un cordial saludo,

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Teniendo en cuenta los cuatro tipos de servicios que demanda esta secretaría, los mismos se clasificarán de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Teniendo en cuenta los cuatro tipos de servicios que demanda esta secretaría, los mismos se clasificarán de la siguiente manera: y tendrán el siguiente costo:

TIPO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
TIPO E	Servicio de Inhumación de cadáveres menores de 7 años
TIPO F	Servicio de Inhumación de cadáveres mayores de 7 años
TIPO G	Servicio de Exhumación cadáveres menores de 7 años
TIPO H	Servicio de Exhumación cadáveres mayores de 7 años

TIPO	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	
TIPO E	Servicio de Inhumación de cadáveres menores de 7 años	$1.200.000=
TIPO F	Servicio de Inhumación de cadáveres mayores de 7 años	$ 2.100.000=
TIPO G	Servicio de Exhumación cadáveres menores de 7 años	$ 950.000=
TIPO H	Servicio de Exhumación cadáveres mayores de 7 años	$ 1.200.000=

ASPECTOS TÉCNICOS:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de Ítems, comprenden todas las actividades que integran el servicio requerido.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

SERVICIOS TIPO E y F: SERVICIO DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES (Mayores y menores de 07 años).

ITEM	ACTIVIDA	DESCRIPCIÓN	CANT
1	RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO	El ADJUDICATARIO deberá realizar esta actividad en las instalaciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses; en las instalaciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (I.P.S. y E.S.E.) y en todo caso se atenderá a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato; con personal debidamente capacitado y dotado; con vehículos, equipos, elementos y vestuario apto para tal fin y traslado al cementerio municipal, previa realización de las actividades propias de tanatopraxia (preparación del cuerpo); conservando las precauciones e implementos de bioseguridad necesarios para el retiro, embalaje y traslado de los cadáveres (como Bata, overol, Botas de caucho punta de acero, Guantes de látex, Mascarilla con filtro y Tapabocas); en vehículos que cumplan criterios sanitarios para tal fin, para controlar el riesgo tanto sanitario como biológico que pueda generar esta actividad en el manejo de cadáveres. **VEHÍCULO DE TRANSPORTE REQUERIDO**	1

Powered by CamScanner

		El operador adjudicado deberá disponer para la ejecución de objeto contractual como mínimo con un (01) Vehículo de traslados o coche fúnebre, el cual deberá tener las siguientes características: ✓ Modelo año 2012 en adelante ✓ Cabina separada de la bodega. ✓ Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección. ✓ Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma. ✓ Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o formica. ✓ Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación. ✓ Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición por cada LOTE o en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial. El personal requerido para este componente se relaciona en el acápite de *personal mínimo requerido*. Así mismo, deben allegar los siguientes documentos vigentes y en regla del vehículo y del conductor con el cual prestará el servicio: ✓ Licencia de tránsito. ✓ Licencia de Conducción del conductor asignado ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. ✓ Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa.	
3.	PREPARACIÓN DEL CUERPO	El ADJUDICATARIO deberá realizar este procedimiento en el laboratorio de Tanatopraxia y/o lugar destinado por el contratista para la realización de estas actividades, con personal capacitado, a fin de aminorar el proceso natural de descomposición del cuerpo, eliminar gases, y olores desagradables, a través de la utilización de líquidos preservantes.	1
4.	COFRE O ATAUD	El proponente adjudicado deberá entregar para cada cadáver lo siguiente: ✓ Cofre mortuorio para adultos, (incluidos menores de edad de 8 a 18 años), elaborado en Aglomerado tipo tablex, madeflex MDF, fabricados en madera ecológica de menor proporción, completamente biodegradable, tapa con ventana de vidrio y manija, que garanticen la protección y uso para cadáveres de las personas con las siguientes medidas: Largo: 1.90 Mts de largo. Ancho:0.55 Cms de ancho Alto: 0,45 Cms de alto ✓ Cofre mortuorio para niños (menores de 7 años, incluidos los fetos), elaborado en Aglomerado tipo tablex, madeflex MDF, fabricados en madera ecológica de menor proporción, completamente biodegradable, tapa con ventana de vidrio y manijas, que garanticen el manejo, la protección y uso, para cadáveres de las personas con medidas acordes a la estatura del cadáver. ✓ Acabados: pintura al duco natural y/o color madera. Tapizados: En tela absorbente para riesgos biológicos con base y fondo plástica para la retención de líquidos y grasas.	1
5.	INHUMACIÓN Y LÁPIDA	El ADJUDICATARIO deberá cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Efectuar Sepultura del cuerpo en las Bóvedas del Cementerio Municipal, ubicadas en la Calle 45 No. 0-51, del Barrio Campo Hermoso, las cuales deberán ser Marcadas con número de Protocolo de Necropsia, número de certificado de defunción, fecha de fallecimiento y el número fiscal (levantamiento del cuerpo) para aquellos casos en que no se encuentra identificado el cuerpo (N.N.) y con el nombre completo del difunto, número de certificado de defunción, fecha de fallecimiento y el número fiscal, para aquellos casos en que está identificado el cuerpo. ✓ Tapar y sellar cada una de las bóvedas donde se depositan los cuerpos con ladrillo y cemento y colocar la respectiva lápida en cemento pulido o material similar, resistente a los cambios de temperatura y que permita marcarlas a fin de individualizar cada cadáver.	1
6.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	El Equipo Humano requerido para solventar la necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: **PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO:** El equipo humano requerido para solventar esta necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: • Un (01) Conductor Mínimo BACHILLER con licencia de conducción vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido. **PARA LA PREPARACIÓN DEL CUERPO:** El Equipo Humano requerido para solventar la necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: • Un (01) bachiller con conocimientos certificados en TANATÓLOGÍA, TANATOPRAXIA o TANATOESTÉTICA, con experiencia mínima de UN (1) AÑO, desarrollando dichas actividades, con lo cual se acredite que conoce las Técnicas propias del manejo, preparación y conservación de cadáveres. Lo anterior deberá ser acreditado a través de certificados y/o diplomas, y la experiencia a través de certificados laborales, expedidos directamente por el contratante.	1

Powered by CamScanner

SERVICIOS TIPO G y H: SERVICIO DE EXHUMACIÓN CADÁVERES (Mayores y menores de 07 años)

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTI
1	RETIRADA DEL CUERPO DE LA BÓVEDA y TRASLADO AL SITIO DESTINADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL MISMO y/o INHUMACIÓN EN EL MISMO LUGAR IN SITU.	El operador deberá realizar esta actividad así: ✓ **Retiro provisional o permanente del ataúd donde reposan los restos humanos no identificados (N.N.), que se encuentran ubicados en las bóvedas del Cementerio Municipal, ubicadas en la Calle 45 No. 0-51, del Barrio Campo Hermoso y traslado de los mismos dentro del mismo sitio a la morgue o al área destinada para su manipulación,** en carros de trasporte o camillas para cadáveres; la cual debe ser realizada por personal debidamente capacitado y dotado con los medios, equipos y vestuario adecuados, a fin de proteger la salud de la persona que las realiza, el cumplimiento de las normas sanitarias y medidas de bioseguridad necesarias, guardando el debido respeto a los restos que se van a retirar. ✓ Una vez realizado el procedimiento de reconocimiento del cadáver o restos óseos, trasladarlo al vehículo o lugar indicado para la entrega por parte de la autoridad judicial presente en la diligencia; o regresarlo a la bóveda de donde se extrajo, en caso de no haber sido identificado. **VEHÍCULO REQUERIDO** El operador deberá disponer como mínimo de un (1) vehículo de traslados de coche fúnebre, el cual deberá contar con las siguientes características: - Modelo año 2012 en adelante - Cabina separada de la bodega - Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección. - Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma. - Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o fórmica. - Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación. - Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición por cada LOTE o en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial. Debe incluir conductor, combustible y documentos vigentes en regla del vehículo y del conductor que prestará el servicio. Así mismo, deben allegar los siguientes documentos vigentes y en regla del vehículo y del conductor con el cual prestará el servicio: ✓ Licencia de tránsito. ✓ Licencia de Conducción del conductor asignado ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. ✓ Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. ✓ Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa. El personal requerido para este componente se relaciona en el acápite de *personal mínimo requerido.*	1
2.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXHUMACIÓN	El proponente adjudicado deberá realizar la recolección de los residuos generados en el proceso de exhumación, tales como, ataúd triturado y ropa del cadáver, los cuales deben ser recogidos en bolsas adecuadas para estos desechos y transportados al sitio de almacenamiento de residuos sólidos peligrosos infecciosos, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 351 de febrero 19 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; en concordancia con lo descrito en la Resolución 1164 de Septiembre 06 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares; y en las disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	1
3.	INHUMACIÓN POSTERIOR Y LÁPIDA	En caso de que las autoridades judiciales no hayan podido identificar el cadáver o los restos óseos, el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: ✓ El proponente adjudicatario deberá regresarlo a la misma bóveda de donde lo extrajo y realizar el trámite de inhumación respectivo. ✓ Tapar y sellar cada una de las bóvedas donde se depositen nuevamente los cuerpos con ladrillo y cemento y volver a colocar la respectiva lápida en cemento pulido o material similar, resistente a los cambios de temperatura y que permita marcarlas a fin de individualizar cada cadáver, dejando la bóveda en el estado inicial, debidamente identificada para una posterior investigación.	1
4.	TALENTO HUMANO REQUERIDO	**TALENTO HUMANO REQUERIDO:** Para operar el servicio de *retiro y traslado y preparación del cuerpo*, se deberá disponer como mínimo con una (01) persona por cada perfil requerido: **PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO:** Por cada LOTE el equipo humano requerido para el *retiro y traslado del cuerpo* es:	1

Powered by CamScanner

		• Un (01) Conductor Mínimo BACHILLER con licencia de conducción vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido. **PARA LA PREPARACIÓN DEL CUERPO**: Por cada LOTE el equipo humano requerido para la *preparación del cuerpo* es: • Un (01) bachiller con conocimientos certificados en TANATÓLOGÍA, TANATOPRAXIA o TANATOESTÉTICA, con experiencia mínima de UN (1) AÑO, desarrollando dichas actividades, con lo cual se acredite que conoce las Técnicas propias del manejo, preparación y conservación de cadáveres. • Deberá contar con Certificado donde acredite que el aprendiz, cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento para trabajo en altura emitido por una Entidad debidamente autorizada por autoridad competente.	

Cordialmente

LILIANA CRISTINA MEDINA GUERRERO
EXEQUIALES CRISTO REY

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 14 de Febrero de 2024

Señores:
SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE
Ciudad
Clle 35 No 10 -43
Bucaramanga

Cordial saludo,

Asunto Cotizar servicios funerarios de inhumación y exhumación para la vigencia 2024.
CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Teniendo en cuenta los cuatro tipos de servicios que demanda esta secretaría, los mismos se clasificarán de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Teniendo en cuenta los cuatro tipos de servicios que demanda esta secretaría, los mismos se clasificarán de la siguiente manera: y tendrán el siguiente costo:

TIPO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
TIPO E	Servicio de Inhumación de cadáveres menores de 7 años
TIPO F	Servicio de Inhumación de cadáveres mayores de 7 años
TIPO G	Servicio de Exhumación cadáveres menores de 7 años
TIPO H	Servicio de Exhumación cadáveres mayores de 7 años

TIPO	CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS DEL SERVICIO	
TIPO E	Servicio de Inhumación de cadáveres menores de 7 años	$1.100.000=
TIPO F	Servicio de Inhumación de cadáveres mayores de 7 años	$ 1.980.000=
TIPO G	Servicio de Exhumación cadáveres menores de 7 años	$ 800.000=
TIPO H	Servicio de Exhumación cadáveres mayores de 7 años	$ 1.150.000=

ASPECTOS TÉCNICOS:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, comprenden todas las actividades que integran el servicio requerido.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

SERVICIOS TIPO E y F: SERVICIO DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES (Mayores y menores de 07 años).

ITEM	ACTIVIDA	DESCRIPCIÓN	CANT
1	RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO	El ADJUDICATARIO deberá realizar esta actividad en las instalaciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses; en las instalaciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (I.P.S. y E.S.E.) y en todo caso se atenderá a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato; con personal debidamente capacitado y dotado; con vehículos, equipos, elementos y vestuario apto para tal fin y traslado al cementerio municipal, previa realización de las actividades propias de tanatopraxia (preparación del cuerpo); conservando las precauciones e implementos de bioseguridad necesarios para el retiro, embalaje y traslado de los cadáveres (como Bata, overol, Botas de caucho punta de acero, Guantes de látex, Mascarilla con filtro y Tapabocas); en vehículos que cumplan criterios sanitarios para tal fin, para controlar el riesgo tanto sanitario como biológico que pueda generar esta actividad en el manejo de cadáveres. **VEHÍCULO DE TRANSPORTE REQUERIDO**	1

Powered by CamScanner

		El operador adjudicado deberá disponer para la ejecución de objeto contractual como mínimo con un (01) Vehículo de traslados o coche fúnebre, el cual deberá tener las siguientes características: ✓ Modelo año 2012 en adelante ✓ Cabina separada de la bodega. ✓ Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección. ✓ Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma. ✓ Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o formica. ✓ Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación. ✓ Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición por cada LOTE o en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial. El personal requerido para este componente se relaciona en el acápite de *personal mínimo requerido*. Así mismo, deben allegar los siguientes documentos vigentes y en regla del vehículo y del conductor con el cual prestará el servicio: ✓ Licencia de tránsito. ✓ Licencia de Conducción del conductor asignado ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. ✓ Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa.	
3.	PREPARACIÓN DEL CUERPO	El ADJUDICATARIO deberá realizar este procedimiento en el laboratorio de Tanatopraxia y/o lugar destinado por el contratista para la realización de estas actividades, con personal capacitado, a fin de aminorar el proceso natural de descomposición del cuerpo, eliminar gases, y olores desagradables, a través de la utilización de líquidos preservantes.	1
4.	COFRE O ATAUD	El proponente adjudicado deberá entregar para cada cadáver lo siguiente: ✓ <u>Cofre mortuorio para adultos</u>, (incluidos menores de edad de 8 a 18 años), elaborado en Aglomerado tipo tablex, madeflex MDF, fabricados en madera ecológica de menor proporción, completamente biodegradable, tapa con ventana de vidrio y manija, que garanticen la protección y uso para cadáveres de las personas con las siguientes medidas: Largo: 1.90 Mts de largo. Ancho:0.55 Cms de ancho Alto: 0,45 Cms de alto ✓ <u>Cofre mortuorio para niños</u> (menores de 7 años, incluidos los fetos), elaborado en Aglomerado tipo tablex, madeflex MDF, fabricados en madera ecológica de menor proporción, completamente biodegradable, tapa con ventana de vidrio y manijas, que garanticen el manejo, la protección y uso, para cadáveres de las personas con medidas acordes a la estatura del cadáver. ✓ Acabados: pintura al duco natural y/o color madera. Tapizados: En tela absorbente para riesgos biológicos con base y fondo plástica para la retención de líquidos y grasas.	1
5.	INHUMACIÓN Y LÁPIDA	El ADJUDICATARIO deberá cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Efectuar Sepultura del cuerpo en las Bóvedas del Cementerio Municipal, ubicadas en la Calle 45 No. 0-51, del Barrio Campo Hermoso, las cuales deberán ser Marcadas con número de Protocolo de Necropsia, número de certificado de defunción, fecha de fallecimiento y el número fiscal (levantamiento del cuerpo) para aquellos casos en que no se encuentra identificado el cuerpo (N.N.) y con el nombre completo del difunto, número de certificado de defunción, fecha de fallecimiento y el número fiscal, para aquellos casos en que está identificado el cuerpo. ✓ Tapar y sellar cada una de las bóvedas donde se depositan los cuerpos con ladrillo y cemento y colocar la respectiva lápida en cemento pulido o material similar, resistente a los cambios de temperatura y que permita marcarlas a fin de individualizar cada cadáver.	1
6.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	El Equipo Humano requerido para solventar la necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: **PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO:** El equipo humano requerido para solventar esta necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: • Un (01) Conductor Mínimo BACHILLER con licencia de conducción vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido. **PARA LA PREPARACIÓN DEL CUERPO:** El Equipo Humano requerido para solventar la necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: • Un (01) bachiller con conocimientos certificados en TANATÓLOGÍA, TANATOPRAXIA o TANATOESTÉTICA, con experiencia mínima de UN (1) AÑO, desarrollando dichas actividades, con lo cual se acredite que conoce las Técnicas propias del manejo, preparación y conservación de cadáveres. Lo anterior deberá ser acreditado a través de certificados y/o diplomas, y la experiencia a través de certificados laborales, expedidos directamente por el contratante.	1

Powered by CamScanner

SERVICIOS TIPO G y H: SERVICIO DE EXHUMACIÓN CADÁVERES (Mayores y menores de 07 años)

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTI
1	RETIRADA DEL CUERPO DE LA BÓVEDA y TRASLADO AL SITIO DESTINADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL MISMO y/o INHUMACIÓN EN EL MISMO LUGAR IN SITU.	El operador deberá realizar esta actividad así: ✓ **Retiro provisional o permanente del ataúd donde reposan los restos humanos no identificados (N.N.), que se encuentran ubicados en las bóvedas del Cementerio Municipal, ubicadas en la Calle 45 No. 0-51, del Barrio Campo Hermoso y traslado de los mismos dentro del mismo sitio a la morgue o al área destinada para su manipulación, en carros de trasporte o camillas para cadáveres; la cual debe ser realizada por personal debidamente capacitado y dotado con los medios, equipos y vestuario adecuados, a fin de proteger la salud de la persona que las realiza, el cumplimiento de las normas sanitarias y medidas de bioseguridad necesarias, guardando el debido respeto a los restos que se van a retirar.** ✓ Una vez realizado el procedimiento de reconocimiento del cadáver o restos óseos, trasladarlo al vehículo o lugar indicado para la entrega por parte de la autoridad judicial presente en la diligencia; o regresarlo a la bóveda de donde se extrajo, en caso de no haber sido identificado. **VEHÍCULO REQUERIDO** El operador deberá disponer como mínimo de un (1) vehículo de traslados de coche fúnebre, el cual deberá contar con las siguientes características: - Modelo año 2012 en adelante - Cabina separada de la bodega - Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección. - Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma. - Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o fórmica. - Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación. - Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición por cada LOTE o en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial. Debe incluir conductor, combustible y documentos vigentes en regla del vehículo y del conductor que prestará el servicio. Así mismo, deben allegar los siguientes documentos vigentes y en regla del vehículo y del conductor con el cual prestará el servicio: ✓ Licencia de tránsito. ✓ Licencia de Conducción del conductor asignado ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. ✓ Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. ✓ Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa. El personal requerido para este componente se relaciona en el acápite de *personal mínimo requerido*.	1
2.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXHUMACIÓN	El proponente adjudicado deberá realizar la recolección de los residuos generados en el proceso de exhumación, tales como, ataúd triturado y ropa del cadáver, los cuales deben ser recogidos en bolsas adecuadas para estos desechos y transportados al sitio de almacenamiento de residuos sólidos peligrosos infecciosos, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 351 de febrero 19 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; en concordancia con lo descrito en la Resolución 1164 de Septiembre 06 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares; y en las disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	1
3.	INHUMACIÓN POSTERIOR Y LÁPIDA	En caso de que las autoridades judiciales no hayan podido identificar el cadáver o los restos óseos, el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: ✓ El proponente adjudicatario deberá regresarlo a la misma bóveda de donde lo extrajo y realizar el trámite de inhumación respectivo. ✓ Tapar y sellar cada una de las bóvedas donde se depositen nuevamente los cuerpos con ladrillo y cemento y volver a colocar la respectiva lápida en cemento pulido o material similar, resistente a los cambios de temperatura y que permita marcarlas a fin de individualizar cada cadáver, dejando la bóveda en el estado inicial, debidamente identificada para una posterior investigación.	1 1
4.	TALENTO HUMANO REQUERIDO	**TALENTO HUMANO REQUERIDO:** Para operar el servicio de *retiro y traslado y preparación del cuerpo*, se deberá disponer como mínimo con una (01) persona por cada perfil requerido: **PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO:** Por cada LOTE el equipo humano requerido para el *retiro y traslado del cuerpo* es:	1

Powered by CamScanner

		• Un (01) Conductor Mínimo BACHILLER con licencia de conducción vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido. **PARA LA PREPARACIÓN DEL CUERPO**: Por cada LOTE el equipo humano requerido para la *preparación del cuerpo* es: • Un (01) bachiller con conocimientos certificados en TANATÓLOGÍA, TANATOPRAXIA o TANATOESTÉTICA, con experiencia mínima de UN (1) AÑO, desarrollando dichas actividades, con lo cual se acredite que conoce las Técnicas propias del manejo, preparación y conservación de cadáveres. • Deberá contar con Certificado donde acredite que el aprendiz, cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento para trabajo en altura emitido por una Entidad debidamente autorizada por autoridad competente.	

Cordialmente

JESUS ALBERTO REY OLARTE
C.C. No 91.237.413
FUNERARIA CASA FUNEBRE PAULO VI

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 14 de Febrero de 2024

Señores:
SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE
Ciudad

Asunto: Propuesta prestación de servicios de inhumación y exhumación para la vigencia 2024.

Un cordial saludo,

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Teniendo en cuenta los cuatro tipos de servicios que demanda esta secretaría, los mismos se clasificarán de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Teniendo en cuenta los cuatro tipos de servicios que demanda esta secretaría, los mismos se clasificarán de la siguiente manera: y tendrán el siguiente costo:

TIPO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
TIPO E	Servicio de Inhumación de cadáveres menores de 7 años
TIPO F	Servicio de Inhumación de cadáveres mayores de 7 años
TIPO G	Servicio de Exhumación cadáveres menores de 7 años
TIPO H	Servicio de Exhumación cadáveres mayores de 7 años

TIPO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	
TIPO E	Servicio de Inhumación de cadáveres menores de 7 años	$1.150.000=
TIPO F	Servicio de Inhumación de cadáveres mayores de 7 años	$ 2.000.000=
TIPO G	Servicio de Exhumación cadáveres menores de 7 años	$ 880.000=
TIPO H	Servicio de Exhumación cadáveres mayores de 7 años	$ 1.180.000=

ASPECTOS TÉCNICOS:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, comprenden todas las actividades que integran el servicio requerido.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

SERVICIOS TIPO E y F: SERVICIO DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES (Mayores y menores de 07 años).

ITEM	ACTIVIDA	DESCRIPCIÓN	CANT
1	RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO	El ADJUDICATARIO deberá realizar esta actividad en las instalaciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses; en las instalaciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (I.P.S. y E.S.E.) y en todo caso se atenderá a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato; con personal debidamente capacitado y dotado; con vehículos, equipos, elementos y vestuario apto para tal fin y traslado al cementerio municipal, previa realización de las actividades propias de tanatopraxia (preparación del cuerpo); conservando las precauciones e implementos de bioseguridad necesarios para el retiro, embalaje y traslado de los cadáveres (como Bata, overol, Botas de caucho punta de acero, Guantes de látex, Mascarilla con filtro y Tapabocas); en vehículos que cumplan criterios sanitarios para tal fin, para controlar el riesgo tanto sanitario como biológico que pueda generar esta actividad en el manejo de cadáveres. **VEHÍCULO DE TRANSPORTE REQUERIDO**	1

Powered by CamScanner

		El operador adjudicado deberá disponer para la ejecución de objeto contractual como mínimo con un (01) Vehículo de traslados o coche fúnebre, el cual deberá tener las siguientes características: ✓ Modelo año 2012 en adelante ✓ Cabina separada de la bodega. ✓ Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección. ✓ Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma. ✓ Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o formica. ✓ Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación. ✓ Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición por cada LOTE o en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial. El personal requerido para este componente se relaciona en el acápite de *personal mínimo requerido*. Así mismo, deben allegar los siguientes documentos vigentes y en regla del vehículo y del conductor con el cual prestará el servicio: ✓ Licencia de tránsito. ✓ Licencia de Conducción del conductor asignado ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. ✓ Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa.	
3.	PREPARACIÓN DEL CUERPO	El ADJUDICATARIO deberá realizar este procedimiento en el laboratorio de Tanatopraxia y/o lugar destinado por el contratista para la realización de estas actividades, con personal capacitado, a fin de aminorar el proceso natural de descomposición del cuerpo, eliminar gases, y olores desagradables, a través de la utilización de líquidos preservantes.	1
4.	COFRE O ATAUD	El proponente adjudicado deberá entregar para cada cadáver lo siguiente: ✓ Cofre mortuorio para adultos, (incluidos menores de edad de 8 a 18 años), elaborado en Aglomerado tipo tablex, madeflex MDF, fabricados en madera ecológica de menor proporción, completamente biodegradable, tapa con ventana de vidrio y manija, que garanticen la protección y uso para cadáveres de las personas con las siguientes medidas: Largo: 1.90 Mts de largo. Ancho:0.55 Cms de ancho Alto: 0,45 Cms de alto ✓ Cofre mortuorio para niños (menores de 7 años, incluidos los fetos), elaborado en Aglomerado tipo tablex, madeflex MDF, fabricados en madera ecológica de menor proporción, completamente biodegradable, tapa con ventana de vidrio y manijas, que garanticen el manejo, la protección y uso, para cadáveres de las personas con medidas acordes a la estatura del cadáver. ✓ Acabados: pintura al duco natural y/o color madera. Tapizados: En tela absorbente para riesgos biológicos con base y fondo plástica para la retención de líquidos y grasas.	1
5.	INHUMACIÓN Y LÁPIDA	El ADJUDICATARIO deberá cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Efectuar Sepultura del cuerpo en las Bóvedas del Cementerio Municipal, ubicadas en la Calle 45 No. 0-51, del Barrio Campo Hermoso, las cuales deberán ser Marcadas con número de Protocolo de Necropsia, número de certificado de defunción, fecha de fallecimiento y el número fiscal (levantamiento del cuerpo) para aquellos casos en que no se encuentra identificado el cuerpo (N.N.) y con el nombre completo del difunto, número de certificado de defunción, fecha de fallecimiento y el número fiscal, para aquellos casos en que está identificado el cuerpo. ✓ Tapar y sellar cada una de las bóvedas donde se depositan los cuerpos con ladrillo y cemento y colocar la respectiva lápida en cemento pulido o material similar, resistente a los cambios de temperatura y que permita marcarlas a fin de individualizar cada cadáver.	1
6.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	El Equipo Humano requerido para solventar la necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: **PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO:** El equipo humano requerido para solventar esta necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: • Un (01) Conductor Mínimo BACHILLER con licencia de conducción vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido. **PARA LA PREPARACIÓN DEL CUERPO:** El Equipo Humano requerido para solventar la necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: • Un (01) bachiller con conocimientos certificados en TANATÓLOGÍA, TANATOPRAXIA o TANATOESTÉTICA, con experiencia mínima de UN (1) AÑO, desarrollando dichas actividades, con lo cual se acredite que conoce las Técnicas propias del manejo, preparación y conservación de cadáveres. Lo anterior deberá ser acreditado a través de certificados y/o diplomas, y la experiencia a través de certificados laborales, expedidos directamente por el contratante.	1

Powered by CamScanner

SERVICIOS TIPO G y H: SERVICIO DE EXHUMACIÓN CADÁVERES (Mayores y menores de 07 años)

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTI
1	RETIRADA DEL CUERPO DE LA BÓVEDA y TRASLADO AL SITIO DESTINADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL MISMO y/o INHUMACIÓN EN EL MISMO LUGAR IN SITU.	El operador deberá realizar esta actividad así: ✓ **Retiro provisional o permanente del ataúd donde reposan los restos humanos no identificados (N.N.), que se encuentran ubicados en las bóvedas del Cementerio Municipal,** ubicadas en la Calle 45 No. 0-51, del Barrio Campo Hermoso **y traslado de los mismos dentro del mismo sitio a la morgue o al área destinada para su manipulación,** en carros de trasporte o camillas para cadáveres; **la cual debe** ser realizada por personal debidamente capacitado y dotado con los medios, equipos y vestuario adecuados, a fin de proteger la salud de la persona que las realiza, el cumplimiento de las normas sanitarias y medidas de bioseguridad necesarias, guardando el debido respeto a los restos que se van a retirar. ✓ Una vez realizado el procedimiento de reconocimiento del cadáver o restos óseos, trasladarlo al vehículo o lugar indicado para la entrega por parte de la autoridad judicial presente en la diligencia; o regresarlo a la bóveda de donde se extrajo, en caso de no haber sido identificado. **VEHÍCULO REQUERIDO** El operador deberá disponer como mínimo de un (1) vehículo de traslados de coche fúnebre, el cual deberá contar con las siguientes características: - Modelo año 2012 en adelante - Cabina separada de la bodega - Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección. - Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma. - Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o fórmica. - Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación. - Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición por cada LOTE o en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial. Debe incluir conductor, combustible y documentos vigentes en regla del vehículo y del conductor que prestará el servicio. Así mismo, deben allegar los siguientes documentos vigentes y en regla del vehículo y del conductor con el cual prestará el servicio: ✓ Licencia de tránsito. ✓ Licencia de Conducción del conductor asignado ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. ✓ Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. ✓ Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa. El personal requerido para este componente se relaciona en el acápite de *personal mínimo requerido*.	1
2.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXHUMACIÓN	El proponente adjudicado deberá realizar la recolección de los residuos generados en el proceso de exhumación, tales como, ataúd triturado y ropa del cadáver, los cuales deben ser recogidos en bolsas adecuadas para estos desechos y transportados al sitio de almacenamiento de residuos sólidos peligrosos infecciosos, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 351 de febrero 19 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; en concordancia con lo descrito en la Resolución 1164 de Septiembre 06 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares; y en las disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	1
3.	INHUMACIÓN POSTERIOR Y LÁPIDA	En caso de que las autoridades judiciales no hayan podido identificar el cadáver o los restos óseos, el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: ✓ El proponente adjudicatario deberá regresarlo a la misma bóveda de donde lo extrajo y realizar el trámite de Inhumación respectivo. ✓ Tapar y sellar cada una de las bóvedas donde se depositen nuevamente los cuerpos con ladrillo y cemento y volver a colocar la respectiva lápida en cemento pulido o material similar, resistente a los cambios de temperatura y que permita marcarlas a fin de individualizar cada cadáver, dejando la bóveda en el estado inicial, debidamente identificada para una posterior investigación.	1
4.	TALENTO HUMANO REQUERIDO	**TALENTO HUMANO REQUERIDO:** Para operar el servicio de *retiro y traslado y preparación del cuerpo*, se deberá disponer como mínimo con una (01) persona por cada perfil requerido: **PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO:** Por cada LOTE el equipo humano requerido para el *retiro y traslado del cuerpo* es:	1

Powered by CamScanner

		• Un (01) Conductor Mínimo BACHILLER con licencia de conducción vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido. **PARA LA PREPARACIÓN DEL CUERPO**: Por cada LOTE el equipo humano requerido para la *preparación del cuerpo* es: • Un (01) bachiller con conocimientos certificados en TANATÓLOGÍA, TANATOPRAXIA o TANATOESTÉTICA, con experiencia mínima de UN (1) AÑO, desarrollando dichas actividades, con lo cual se acredite que conoce las Técnicas propias del manejo, preparación y conservación de cadáveres. • Deberá contar con Certificado donde acredite que el aprendiz, cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento para trabajo en altura emitido por una Entidad debidamente autorizada por autoridad competente.	

Cordialmente

CARLOS JOSE PEREIRA DIAZ
SERVICOS FUNEBRES SAN RAFAEL SAS

Powered by CamScanner